

NOTA GDC N° 001/2026

Areguá, 05 de enero de 2026.

Señor  
Abg. LUIS DOS SANTOS, Actuario Judicial  
JUZGADO PENAL DE SENTENCIA  
ESPECIALIZADO DE DELITOS ECONÓMICOS Y CORRUPCIÓN N° 01  
PODER JUDICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Oficio N° 404/25 de fecha 19 de diciembre de 2025, ingresado vía Mesa de Entrada Institucional como Expediente N° 4718; mediante el cual manifiesta cuanto sigue: "...en el marco de la causa caratulada: "HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE Y OTROS S/ LESIÓN DE CONFIANZA (LEY 6379) SUPERIOR A 5500 JORNALES Y OTROS" EXPTE. N° 01-01-02-37-2021-84, de conformidad al Art. 365 del C.P.P. a fin de solicitar sus buenos oficios a fin de remitir a este Juzgado Penal de Sentencia Especializado en Delitos Económicos y Corrupción N° 01 las siguientes pruebas documentales ofrecidas por la defensa del sr. José Manuel López Duarte con C.I. N° 862.733, que se detallan a continuación...".

Al respecto, remito a su consideración y fines pertinentes, una copia autenticada del Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación del Departamento Central, identificado como MEMORANDUM D.A.J. N° 565/2025 de fecha 30/12/2025 (ochenta y tres) fojas.

A la espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento judicial, hallo propicia la ocasión para presentar el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.



RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA  
MEDINA

Digitally signed by  
RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA MEDINA  
Date: 2026.01.05 10:59:13  
-03'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Gobernador

Ante mí:



CLOTILDE  
ALICE AGUAYO  
DE ALMADA

Firmado digitalmente por  
CLOTILDE ALICE AGUAYO  
DE ALMADA  
Fecha: 2026.01.05 11:11:13  
-03'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaría General

REM/AAA/dl

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY Nueve

DEL MES DE Enero DEL AÑO DOS MIL veintyseis

SIENDO LAS Diez y cuarenta HORAS CON LA FIRMA DEL

ABOGADO, CONSTE.

*Obs: Se acompaña la presente nota, 83 (ochenta y tres) copias autenticadas*

*Makarena González*  
Abg. Makarena González  
Actuaria Judicial



Señor  
Abg. LUIS DOS SANTOS, Actuaria Judicial  
JUZGADO PENAL DE SENTENCIA  
ESPECIALIZADO EN DELITOS ECONÓMICOS N° 01  
PODER JUDICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Oficio N° 404125 de fecha 19 de diciembre de 2025, ingresado vía Mesa de Partes Institucional como Expediente N° 4716, mediante el cual manifiesta que se encuentra pendiente de la causa penalizada por JAVIER GONZALEZ ALBARE Y OTROS S/ LEON DE CONFIANZA (LEY 6271) SUPERIOR A RAZA NOROCCIDENTAL Y OTROS EXPRTE N° 01-02-37-2025-84 de conformidad con el artículo 10 del Código de Procedimiento Penal y en el marco de lo establecido en el artículo 10 del Código de Procedimiento Penal de la Sentencia Especializada en Delitos Económicos y Contables N° 01-02-37-2025-84 de las diligencias puestas a disposición de la defensa del Sr. José Manuel Chávez Quares con D.I. N° 882 733 que se detallan a continuación:

Al respecto, remito a su consideración y fines pertinentes, una copia autenticada del Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación del Departamento Central, identificado como MEMORANDUM D.A.J. N° 8892025 de fecha 30/12/2025 (ochenta y tres) copias.

A la espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento judicial, hallo precisa la ocasión para presentar el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.

RICARDO ADOLFO ESTUARRIA MEDINA  
GOBERNADOR

CLOTILDE ALICE AGUIRRE DE ALMADA  
Mg. Alice Aguirre de Almada  
Secretaría General

